



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019**

ACUERDO

“4º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN FESTIVAL DE MÚSICAS Y DANZAS DEL MUNDO TOLEDO 2019, EN SU IV EDICIÓN.-

Datos del Expediente.-

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	Cultura
Objeto del contrato	CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO 2019 SERVICIOS 5/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102.3341.22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	28000,00 €
Valor estimado	23140,50 €
Duración	0
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 16/04/2019.
- **ACTA PARA DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS:** Junta de Contratación de 09/05/2019.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:** Acuerdo de la Junta De Contratación del 23 de Mayo de 2019.

El citado Órgano de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con los mismos. **De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
DAVID SIERRA GONZÁLEZ	29,4375	50,5	79,9375

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (DAVID SIERRA GONZÁLEZ) propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación; y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.157,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.